



Rafaela, 22 de Noviembre de 2022.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra V - N.º 278.566/5 - Fichero N.º 74; y

CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 46.177 de fecha 03 de Octubre de 2017 se designó a la Sra. PAMELA VERÓNICA VEGA como beneficiaria del Programa Construir Juntos.

Que el Decreto mencionado y el Reglamento de Trabajo (en el cual se establecen los lineamientos para la ejecución del Programa, indicando la carga horaria de trabajo) nunca fueron recepcionados por la beneficiaria, a pesar de encontrarse citada en reiteradas ocasiones para dicho fin.

Que conforme a ello, la beneficiaria no cumplió con ninguna de las horas de trabajo pactadas y por ende, el Municipio no hizo entrega de los materiales de construcción respectivos.

Que en fecha 04 de Octubre de 2022, el Instituto Municipal de la Vivienda intimó a la Sra. Vega para que se comunique, en el lapso de 24 horas, con motivo de tratar los temas inherentes al Programa "Construir Juntos".

Que se advierte que la misma recepcionó dicha notificación firmando la referenciada intimación, pero no se presentó, habiendo transcurrido hasta el día de la fecha un plazo razonable.

Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Pamela Verónica Vega, como beneficiaria del Programa Construir Juntos.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º)- Derógase el Decreto N° 46.177, dejándose sin efecto la designación de la Señora Pamela Verónica Vega, D.N.I N° 36.054.841, como beneficiaria del Programa Construir Juntos.

Art. 2.º)- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano y Metropolitano.

Art. 3.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


Arq. DIEGO ALBERTO MARTINO
Secretario de Desarrollo Urbano
y Metropolitano


ARG. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal